

Santiago de Querétaro, Qro., noviembre 15 de 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 27, 28, 30, 33, 35, 68 fracciones VIII, IX, XXVI, XXIX, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, V, XII, 71, 106 Bis, 191, 280 fracción II, 284 fracción II, 285, 290, 291, 293, 294 y 295 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 5, 6, 17, 61, 62, 64, 66, 68, 69, 71, 87, 88, 89, 91 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **17 de los corrientes a las 12:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución relativa al procedimiento de aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro en contra del Partido Acción Nacional por el incumplimiento de obligaciones derivadas del informe final del mecanismo de verificación de gastos de precampaña 2005-2006, seguido en el expediente N° 053/2006.
- IV.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución relativa al procedimiento de aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro en contra del Partido Revolucionario Institucional por el incumplimiento de obligaciones derivadas del informe final del mecanismo de verificación de gastos de precampaña 2005-2006, seguido en el expediente N° 054/2006
- V.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución relativa al procedimiento de aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro en contra del Partido de la Revolución Democrática por el incumplimiento de obligaciones derivadas del informe final del mecanismo de verificación de gastos de precampaña 2005-2006, seguido en el expediente N° 055/2006.

- VI.-** Presentación y aprobación en su caso, de la resolución relativa al procedimiento de aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro en contra del partido Convergencia por el incumplimiento de obligaciones derivadas del informe final del mecanismo de verificación de gastos de precampaña 2005-2006, seguido en el expediente N° 056/2006.
- VII.-** Presentación y aprobación en su caso, de la resolución relativa al procedimiento de aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro en contra del Partido del Trabajo por el incumplimiento de obligaciones derivadas del informe final del mecanismo de verificación de gastos de precampaña 2005-2006, seguido en el expediente N° 057/2006.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE:**

***Tu participación hace la democracia***

**LIC. CECILIA PEREZ ZEPEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**